

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Jueza, proceso con recurso de apelación presentado por la parte demandada.
31 de enero de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 148

RADICACION:	760013105003202100333-00
ACTOR:	JESUS ALIRIO MOLINA CERON Y OTROS
DEMANDADO:	TERESA DE JESUS MONTOYA DE PADILLA Y OTROS
ACCION:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Santiago de Cali, 31 de enero de 2022

El apoderado judicial de la parte demandada (Srs. Rodolfo Padilla Andrade, Teresa De Jesús Montoya De Padilla Y Juan Carlos Padilla Montoya), interpone recurso de apelación en contra del auto N°.106 del 24 de enero de 2022, en el cual se tuvo por no contestada la demanda por los anteriormente citados, por no haberse subsanado en debida forma, recurso que se encuentra presentado de manera oportuna y enlistado en el artículo 65 del CPL.

Dado lo anterior se concederá el recurso de apelación presentado en contra del auto N°.106 del 24 de enero de 2022, ante el Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali – Sala Laboral, indicando que se dejara sin efecto el numeral segundo del mismo auto, mediante el cual se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de audiencia pública.

Por lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI,**

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDE el recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali – Sala Laboral.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el numeral segundo del auto N°.106 del 24 de enero de 2022

NOTIFIQUESE,

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA